



CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB

Comunicación por aviso, Artículo 68 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Barrancabermeja, 15 de noviembre de 2022 siendo las 11:00 a.m.

LA SUSCRITA INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA

HACE CONSTAR:

Que ante la imposibilidad de realizar el envío de la citación a notificación personal de la Resolución No. 270 del 01 de noviembre de 2022 proferida por el por la INSPECCION DEL GRUPO PIVC Y RCC de la Oficina Especial de Barrancabermeja "por medio de la cual se archiva una averiguación 'preliminar", se procede a COMUNICAR A TRAVÉS DE LA WEB, dentro del Expediente con radicado: 11EE2020716808100000309 del 05 de febrero de 2020, ID: 14775250, Querellantes: MARIA DEYCI CIFUENTES SANCHEZ - ONASIS FLOREZ NARANJO - DIEGO ARMANDO ARIZA QUINTANA, Querellado: PETREX S.A SUCURSAL COLOMBIA, el contenido de:

CITACION A NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN 270 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022, radicada en BABEL con el No.08SE2022716808100002074 el día 10 de noviembre de 2022, así: "Señora: SANDRA PATRICIA CADAVID MARIN, vereda campo capote, Puerto Parra / Santander celular:3177062895. ASUNTO: Citación para notificación personal por web, RADICADO N°11EE2020716808100000309 del 05 de febrero de 2020. ID: 14775250. QUERELLANTES: MARIA DEYCI CIFUENTES SANCHEZ - ONASIS FLOREZ NARANJO - DIEGO ARMANDO ARIZA QUINTANA, QUERELLADO: PETREX S.A SUCURSAL COLOMBIA. Cordial Saludo. De conformidad con lo dispuesto en el acto administrativo emitido dentro del proceso con radicado antes mencionado, sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la calle 59 N° 27-35 del Barrio Galán de esta ciudad, con el fin de notificarlo personalmente de la decisión proferida mediante Resolución N° 270 de fecha 05 de septiembre de 2022 a través de la "CUAL SE ARCHIVAN UNAS AVERIGUACIONES PRELIMINARES" de la referencia. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Ante la imposibilidad de comunicar directamente al investigado, el despacho procede a hacerlo publicando el acto administrativo en la página electrónica de esta entidad y en la cartelera de la Dirección Territorial Oficina especial de Barrancabermeja. Se le advierte, que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la publicación de este aviso por el termino de cinco (5) días hábiles. Lo anterior para que ejerza sus derechos de contradicción y defensa, directamente o a través de apoderado judicial para que lo represente en el curso del Proceso Administrativo, puede ser notificado vía correo electrónico, escribiendo al correo cdiaza@mintrabajo.gov.co comunicando de manera clara, su voluntad de ser notificado a su correo electrónico institucional o personal. Favor Acreditar Documento De Identidad y/o Representación Legal. Atentamente, CAROLINA DIAZ ARENAS, Inspectora de Trabajo y Seguridad Social, Oficina Especial de Barrancabermeja, Ministerio de Trabajo.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:**
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co



La suscrita funcionaria PÚBLICA en cartelera situada en un lugar de fácil acceso al público de esta Oficina Especial el contenido de la Resolución N° 270 del 01 de noviembre de 2022, contenida en 6 (seis) folios útiles impresos a doble cara, junto con la respectiva Citación a notificación personal, impresa a una página.

En constancia,

CAROLINA DIAZ ARENAS

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
Oficina Especial de Barrancabermeja
Ministerio del Trabajo

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:**
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co



MINISTERIO DEL TRABAJO

Barrancabermeja, 09 de noviembre de 2022

No. Radicado: 08SE2022716808100002074
Fecha: 2022-11-10 09:56:23 am
Remitente: Sede: O. E. BARRANCABERMEJA
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario SANDRA CADAVID
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2022716808100002074

Al responder por favor citar este número de radicado



Señora
SANDRA PATRICIA CADAVID MARIN
Vereda Campo Capote
Puerto Parra – Santander
Celular: 3152281707
Correo electrónico: personeria@puertoparra-santander.gov.co

ASUNTO: Citación para notificación personal por web
Radicación: 11EE2020716808100000309 del 05 de febrero de 2020
ID: 14775250
Querellante: MARIA DEYCI CIFUENTES SANCHEZ - ONASIS FLOREZ NARANJO - DIEGO ARMANDO ARIZA QUINTANA
Querellado: PETREX S.A SUCURSAL COLOMBIA

Cordial Saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el acto administrativo emitido dentro del proceso con radicado antes mencionado, sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la calle 59 N° 27-35 del Barrio Galán de esta ciudad, con el fin de notificarlo personalmente de la decisión proferida mediante Resolución N° 270 de fecha 01 de noviembre de 2022 a través de la “**CUAL SE ARCHIVAN UNAS AVERIGUACIONES PRELIMINARES**” de la referencia. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ante la imposibilidad de comunicar directamente al investigado, el despacho procede a hacerlo publicando el acto administrativo en la página electrónica de esta entidad y en la cartelera de la Dirección Territorial Oficina especial de Barrancabermeja. Se le advierte, que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la publicación de este aviso por el termino de cinco (5) días hábiles.

Lo anterior para que ejerza sus derechos de contradicción y defensa, directamente o a través de apoderado judicial para que lo represente en el curso del Proceso Administrativo, puede ser notificado vía correo electrónico, escribiendo al correo cdiaza@mintrabajo.gov.co comunicando de manera clara, su voluntad de ser notificado a su correo electrónico institucional o personal.

Favor Acreditar Documento De Identidad y/o Representación Legal.

Atentamente,

CAROLINA DIAZ ARENAS
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
Oficina Especial de Barrancabermeja
Ministerio de Trabajo

Elaboró: Carolina D.

Revisó/Aprobó: **Carolina D.**

C:\Users\cdiaza\Desktop\CITACION NOTIFICACION PERSONAL POR WEB A SANDRA CADAVID..docx

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.